

1989
2014

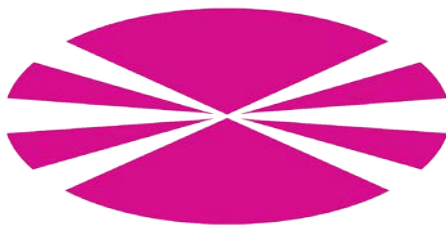


UNIVERSIDADE
DA CORUÑA

Memoria justificativa y económica para la
solicitud de verificación del título oficial de
MÁSTER UNIVERSITARIO
EN ARQUITECTURA

por la Universidad de A Coruña.

Julio 2014



Universidad de A Coruña



ETSAC

Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

MEMORIA JUSTIFICATIVA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA

Se redacta la presente memoria de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.1.a de la Orden de 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011 por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Responsable legal de la Universidad	
Apellido 1	Armesto
Apellido 2	Barbeito
Nombre	Xosé Luis
NIF	32.375.144-E
Cargo que ocupa	Rector

Universidad solicitante	
Nombre	Universidad de A Coruña
CIF	Q-6550005-J
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Responsable del título	
Apellido 1	Agrasar
Apellido 2	Quiroga
Nombre	Fernando
NIF	36.053.969C
Cargo que ocupa	Director
Correo electrónico	agrasar@udc.es

Dirección a efectos de notificación	
Correo electrónico	etsacdir@udc.es
Dirección postal	Campus da Zapateira, s/n
Código Postal	15071
Población	A Coruña
Provincia	A Coruña
CC.AA.	Galicia
Teléfono	981167000 ext. 5018
Fax	981167055

Descripción del título	
Denominación	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de A Coruña
Ciclo	Máster
Centro donde se imparte	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidades participantes (título conjunto)	--
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio
Número de ECTS del título	60
Número de ECTS mínimos a tiempo completo y cuatrimestre	30
Número de ECTS mínimos a tiempo parcial	15
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título (si procede)	El título Oficial de Máster Universitario en Arquitectura, es el título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, de acuerdo con lo señalado en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	Gallego, castellano e inglés

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas "Máster Universitario en Arquitectura"	
Primer año de implantación	100
Segundo año de implantación	150
Tercer año de implantación	200

REQUISITOS GENERALES

I. JUSTIFICACIÓN DE INTERÉS SOCIOECONÓMICO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

I.a. Estudio sobre la incidencia y beneficios generales y económicos derivados de la nueva enseñanza. Justificación de la oportunidad de la titulación

Antecedentes

El nuevo plan de estudios de “Máster Universitario en Arquitectura” por la Universidad de A Coruña se redacta para dar cumplimiento a lo señalado en la Orden EDU 2075/2010, de 29 de julio, B.O.E. 31 de julio y se ajusta al formato establecido en su Anexo.

El plan de estudios del Título de Grado en Arquitectura por la Universidad de A Coruña que se imparte en la ETSAC desde el curso 2010-11 (Plan 2010) se elaboró en base a lo señalado en la Orden ECI 3856/2007, de 27 de diciembre, B.O.E. 29 de diciembre, por la que se establecían los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

Obtenida la verificación del plan de estudios por Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011, BOE de 16 de marzo de 2011, de acuerdo con la resolución de 30 de marzo de 2011 de la Universidad de A Coruña, se publica el plan de estudios de Graduado en Arquitectura en el BOE de 18 de abril de 2011. Este Grado tiene consideración de título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, es objeto de una nueva redacción a través del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, B.O.E. 3 de julio. En el mismo año, por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010, se establecen unas nuevas condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, que pasa a ser una profesión para cuyo ejercicio se requiere estar en posesión del título oficial de Máster Universitario en Arquitectura.

Las nuevas enseñanzas contenidas en el plan de estudios de “Máster Universitario en Arquitectura” se desarrollan en la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto recogiendo además las especificidades que establece la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Beneficios generales y económicos derivados de la nueva enseñanza.

La propuesta del título de “Máster Universitario en Arquitectura”, se adecúa a la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto:

1. Conocer los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción.
2. Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.
3. Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

Atendiendo al encuadre del título en el marco europeo y en la legislación vigente, el título de “Máster Universitario en Arquitectura” toma como punto de partida la necesidad de combinar el rigor científico y la excelencia académica exigibles con la trascendencia y las implicaciones económicas, sociales, urbanas, territoriales y medioambientales conexas al ejercicio de la profesión de arquitecto. Se han tomado muy especialmente en cuenta los problemas que afronta en la actualidad el profesional de la arquitectura, con la intención de definir un nuevo título de máster que cumpla los siguientes requisitos:

- Mantener la formación, conocimientos, capacidades, habilidades y competencias que en la actualidad siguen asociándose al oficio del Arquitecto y, de manera muy especial, al alto grado de excelencia de que éste ha gozado hasta el momento presente en España, desdoblándose en dos títulos sucesivos, de Grado y Master, quedando reservadas para el segundo las competencias específicas más complejas que requieren de un nivel de maduración mayor, para abordar los problemas territoriales, urbanos y arquitectónicos que se presentan en la práctica profesional.
- Adaptar la titulación y sus métodos de enseñanza, como tantas veces ha sucedido a lo largo de la historia, para responder eficazmente a las exigencias sociales y culturales contemporáneas.
- Asumir el espíritu de la Declaración de Bolonia en relación con el Espacio Europeo de Educación Superior, y contemplar la normativa que el Gobierno ha establecido para garantizar nuestra plena incorporación.
- Acatar la normativa expresada en la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, que concreta y desarrolla a su vez la Directiva 2013/55UE del Parlamento Europeo por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Ajustar la formación del arquitecto a la duración real de sus estudios, medida en tiempo de dedicación del alumnado a ellos.

I.b. **Carácter esencial o estratégico: respuesta a necesidades prácticas y científicas del Sistema Universitario Gallego (SUG).**

Esta es una titulación de Máster habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, única en el SUG, que se impartirá de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, centro de la Universidad de A Coruña. La finalidad del título “Máster Universitario en Arquitectura” es la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar, orientada a la especialización profesional en la arquitectura y la ordenación del territorio.

El objetivo académico de esta titulación responde a la necesidad de formación de profesionales en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo, a la que tendrán acceso todos los Graduados procedentes de las titulaciones de Grado no habilitante reguladas en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio. Consecuentemente, tendrán acceso a este Máster Universitario en Arquitectura todos los Graduados en Estudios de Arquitectura por la Universidad de A Coruña.

La superación de esta titulación habilitará profesionalmente al alumno como arquitecto, profesión regulada por la Directiva Europea 2013/55/UE de reconocimiento de cualificaciones profesionales reguladas. Además esta titulación permitirá al egresado el acceso a los estudios de doctorado.

La titulación de “Máster Universitario en Arquitectura” plantea como objetivo estratégico la formación académica que habilite al egresado en el ejercicio profesional de la arquitectura y el urbanismo, que permita el acceso al mercado laboral tanto en el sector público como en el privado, ejerciendo la profesión regulada de Arquitecto.

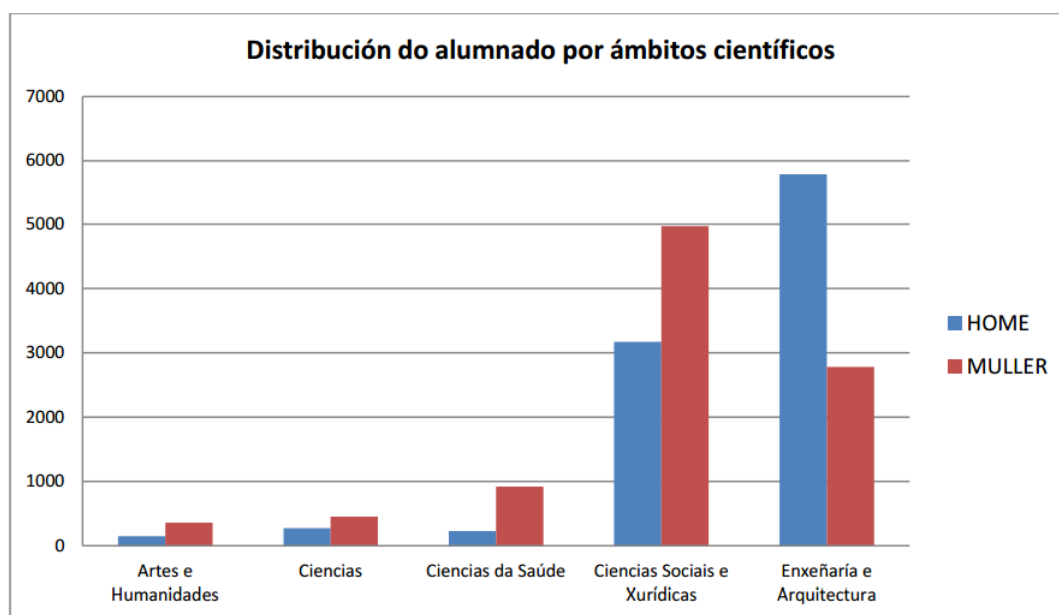
Se puede concluir que, en momentos de crisis económica y social, la formación multidisciplinar, que combina componentes técnicos y artísticos, supone un valor añadido en la formación de los alumnos por la versatilidad del conocimiento que favorece la creatividad y originalidad en las respuestas profesionales. Este factor ha permitido la introducción de los egresados en un amplio mercado laboral profesional tanto en el sector público como en el sector privado a nivel nacional e internacional, donde se valora especialmente este tipo de formación.

- I.c. Equilibrio territorial del SUG: justificación del campus elegido para la enseñanza en relación a la especialización de este.

Dentro del SUG, la Universidad de A Coruña destaca por su fuerte componente en el ámbito científico de la Ingeniería y la Arquitectura como puede verse en la tabla adjunta.

1 DATOS ESTADÍSTICOS DE GRAO, 1.º E 2.º CICLO 2012/2013

1.3. Distribución do alumnado por ámbitos científicos



Datos estadísticos UDC. <https://www.udc.es/cifras/estadistica/>

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña (ETSAC) fue creada por Decreto de 17 de Agosto de 1973 e inicia su funcionamiento en el curso 1975-76. En el momento de su implantación la Escuela formaba parte de la Universidad de Santiago de Compostela, pero fue integrada en la Universidad de A Coruña al ser creada ésta por segregación de la Universidad de Santiago por la Ley 11/1989 de 20 de julio, de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia.

A lo largo de los años de existencia del centro se han ido modificando los planes de estudio de la titulación de Arquitectura, tanto por las exigencias legales como por la búsqueda de una docencia más adaptada a las necesidades del alumnado y de la sociedad. El primer plan de estudios con el que se empezó a impartir la titulación fue el de 1969/1975, que posteriormente se modificó parcialmente (los dos primeros cursos) en el plan de 1984. Posteriormente se impartió el plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades según las directrices establecidas por el R.D. 1497/1987, siendo publicado en el B.O.E. de 19 de enero de 1996.

La adaptación de los estudios al Espacio Europeo de Educación Superior supuso la creación del título verificado de “Graduado en Arquitectura por la Universidad de A Coruña” que se imparte en la ETSAC desde el curso 2010-11 (Plan 2010). Esta titulación se elaboró en base a lo señalado en la Orden ECI 3856/2007, de 27 de diciembre, B.O.E. 29 de diciembre, por la que se establecían los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

La titulación de “Máster Universitario en Arquitectura” ha de dar continuidad a las titulaciones a extinguir “Arquitecto” y “Graduado en Arquitectura” que se vienen impartiendo en esta Escuela desde el año 1976 y 2010 respectivamente, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 861/2010 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010, en donde se establecen unas nuevas condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, que pasa a ser una profesión para cuyo ejercicio se requiere estar en posesión del título oficial de “Máster Universitario en Arquitectura”.

En la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña, dentro de la ordenación académica del Espacio Europeo de Educación Superior se han implantado además los programas oficiales de Máster que conducen a los títulos de:

- Máster Universitario en Urbanismo: planes y proyectos; del territorio a la ciudad
- Máster Universitario en Arquitectura Sanitaria y Asistencial.
- Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica y,
- Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega, titulación conjunta con la Universidad de Santiago.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura ha promovido asimismo la creación del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, resultado de la propuesta de unión de los programas de doctorado existentes en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UDC: el Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura y Rehabilitación y el Programa Oficial de Doctorado en Planes y Proyectos: del Territorio a la Ciudad. El Programa agrupa la multiplicidad de áreas de investigación que se desarrollan en torno a nuestra disciplina, el Proyecto Arquitectónico, el Urbanismo, el Planeamiento, los Sistemas Constructivos, el Diseño y Cálculo Estructural, la Representación, la Composición y la Teoría.

Estos mismos aspectos se muestran como ámbito de actuación profesional del Arquitecto, redundando en la mejora de su perfil profesional en la aptitud y capacidad en el manejo adecuado de las técnicas constructivas y de intervención en el patrimonio, el espacio arquitectónico, nuestras ciudades y el territorio.

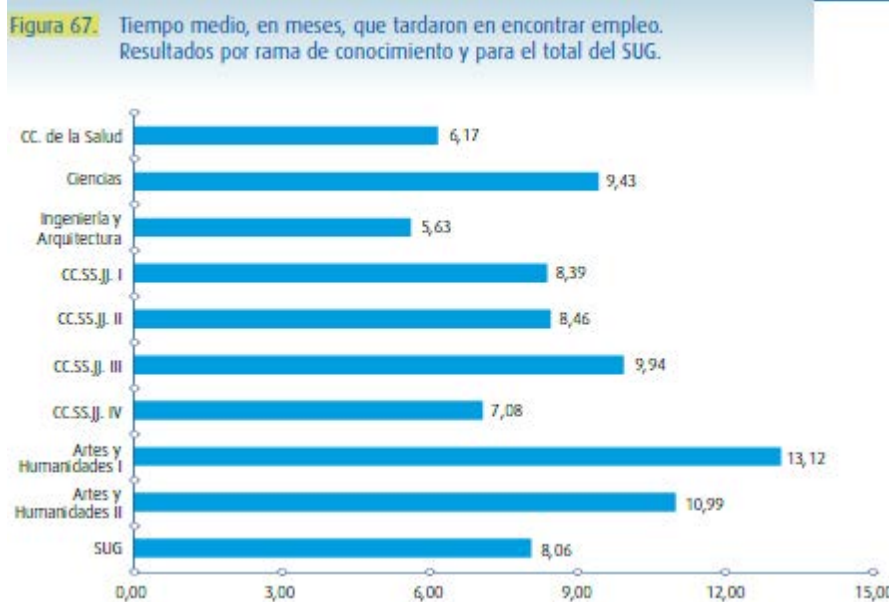
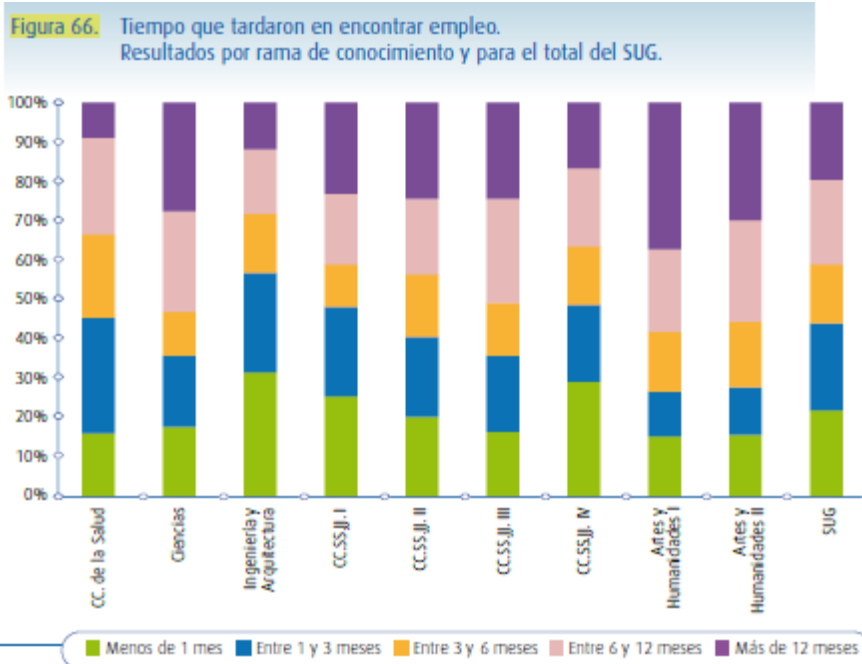
La propuesta de la creación del título “Master Universitario en Arquitectura” habilitante para ejercer la profesión regulada de Arquitecto, de acuerdo con la Orden EDU/2075/2010, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña persigue un triple objetivo, ofreciendo un **marco formativo único** para la formación de los futuros egresados, **aunando capacidades y potencialidades**, y **optimizando los recursos académicos y materiales existentes**.

II. MERCADO LABORAL

II.a. Estudio de las necesidades del mercado laboral en relación con la titulación propuesta

Según el “Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2009-2010” (accesible en la página <http://www.acsug.es/es/node/2397>) se observan los siguientes apartados de interés:

- “Calculando los porcentajes de éxito sobre los titulados que han buscado empleo relacionado se observa que, titulaciones de... Ingeniería y Arquitectura, en las que los porcentajes de titulados que encontraban empleo era muy superior al del total del SUG, 71,04%, según el EIL0809, se ha reducido al 62,72%,” (pág. 28). Presentado un descenso del 8,32%, en la rama de Arquitectura e Ingeniería;
- Porcentaje elevado de estudiantes que han compatibilizado sus estudios con un trabajo, que en la rama de Arquitectura e Ingeniería alcanza el 41,06% con un 24,51% con carácter tiempo completo;
- El 62,72% de los titulados de Ingeniería y Arquitectura han encontrado un trabajo relacionado con su titulación (pág. 81);
- El tiempo transcurrido en la búsqueda de trabajo de los titulados en Arquitectura e Ingeniería es el más bajo



- Porcentaje de titulados en Arquitectura e Ingeniería que han rechazado un empleo se eleva al 35,12%;
- En Ingeniería y Arquitectura, el porcentaje de titulados que prepara oposiciones es anecdótico, un 1,96%, frente al 65,82% de titulados de esta rama que trabajan o el 27,18% que continua sus estudios (pág. 98).

Tabla 19. Porcentaje de titulados en el SUG que trabajan, estudian y/o preparan oposiciones. Resultados por rama de conocimiento y para el total del SUG.

Rama de conocimiento	% Trabaja	% Estudia	% Prepara oposiciones
Ciencias de la Salud	72,65%	16,61%	22,30%
Ciencias	45,92%	31,26%	10,66%
Ingeniería y Arquitectura	65,82%	27,18%	1,96%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	58,38%	18,11%	6,75%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	48,35%	13,64%	19,26%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	52,78%	24,38%	22,31%
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	50,95%	16,13%	4,27%
Artes y Humanidades I	42,73%	17,27%	12,23%
Artes y Humanidades II	55,51%	31,36%	14,74%
SUG	58,32%	22,11%	13,36%

- Elevado porcentaje de titulados en la rama de Arquitectura e Ingeniería trabajando

Tabla 22 Titulados que están trabajando. Resultados por rama de conocimiento y para el total del SUG.

Rama de conocimiento	Sí	Sí, pero no relacionado	No
Ciencias de la Salud	71,49%	1,16%	27,35%
Ciencias	43,27%	2,65%	54,08%
Ingeniería y Arquitectura	63,25%	2,57%	34,18%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	55,73%	2,65%	41,62%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	43,97%	4,39%	51,65%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	49,85%	2,94%	47,22%
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	48,35%	2,60%	49,05%
Artes y Humanidades I	34,41%	8,33%	57,27%
Artes y Humanidades II	48,40%	7,11%	44,49%
SUG	55,37%	2,95%	41,68%

- Elevada duración del contrato en el puesto de trabajo en la rama de Arquitectura e Ingeniería y la más baja presencia de titulados por cuenta ajena sin contrato

Tabla 27. Tiempo que lleva en el puesto de trabajo. Resultados por rama de conocimiento y para el total del SUG.

Rama de conocimiento	6 meses o menos	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses
Ciencias de la Salud	18,68%	17,14%	22,39%	24,18%	17,61%
Ciencias	30,85%	21,86%	19,21%	11,79%	16,30%
Ingeniería y Arquitectura	29,22%	14,99%	13,15%	15,76%	26,88%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	29,14%	19,68%	13,76%	13,01%	24,41%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	28,05%	15,21%	12,08%	18,16%	26,50%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	38,13%	13,10%	12,38%	13,50%	22,89%
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	31,00%	20,22%	17,76%	9,19%	21,84%
Artes y Humanidades I	44,27%	12,59%	12,43%	9,33%	21,38%
Artes y Humanidades II	42,42%	15,66%	9,04%	6,57%	26,31%
SUG	30,70%	16,12%	14,79%	15,30%	23,09%

Tabla 27. Tiempo que lleva en el puesto de trabajo. Resultados por rama de conocimiento y para el total del SUG.

Rama de conocimiento	6 meses o menos	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses
Ciencias de la Salud	18,68%	17,14%	22,39%	24,18%	17,61%
Ciencias	30,85%	21,86%	19,21%	11,79%	16,30%
Ingeniería y Arquitectura	29,22%	14,99%	13,15%	15,76%	26,88%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	29,14%	19,68%	13,76%	13,01%	24,41%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	28,05%	15,21%	12,08%	18,16%	26,50%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	38,13%	13,10%	12,38%	13,50%	22,89%
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	31,00%	20,22%	17,76%	9,19%	21,84%
Artes y Humanidades I	44,27%	12,59%	12,43%	9,33%	21,38%
Artes y Humanidades II	42,42%	15,66%	9,04%	6,57%	26,31%
SUG	30,70%	16,12%	14,79%	15,30%	23,09%

Los titulados de Arquitectura e Ingeniería tienen unos contratos de calidad, desde el punto de vista económico, a tenor de los porcentajes de ingresos

Tabla 35. Distribución de los titulados en el SUG según el salario mensual. Resultados por rama de conocimiento y para el total del SUG.

Rama de conocimiento	Menos de 500 €	500-1 000 €	1 000-1 500 €	1 500-2 000 €	Más de 2 000 €
Ciencias de la Salud	5,91%	33,06%	36,45%	21,83%	2,74%
Ciencias	6,17%	32,00%	53,71%	6,39%	1,73%
Ingeniería y Arquitectura	5,60%	25,31%	43,98%	16,83%	8,28%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	7,64%	47,55%	36,25%	5,42%	3,13%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	12,18%	43,73%	29,43%	12,36%	2,30%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	22,46%	36,32%	30,79%	8,74%	1,69%
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	15,76%	45,71%	33,36%	4,13%	1,04%
Artes y Humanidades I	21,89%	49,63%	24,89%	1,50%	2,08%
Artes y Humanidades II	26,98%	34,33%	21,99%	16,70%	0,00%
SUG	12,16%	36,06%	36,25%	12,05%	3,49%

Tabla 36. Salario medio mensual. Entre paréntesis figuran los datos del estudio anterior (titulados en 2008-2009). Resultados por rama de conocimiento y para el total del SUG por sexo.

Rama de conocimiento	Salario medio mujeres EIL0910(EIL0809)	Salario medio hombres EIL0910(EIL0809)	Salario medio EIL0910(EIL0809)
Ciencias de la Salud	1 163,72 € (1 251,86 €)	1 258,96 € (1 430,34 €)	1 173,96 € (1 285,96 €)
Ciencias	1 035,80 € (1 115,33 €)	1 260,86 € (1 114,03 €)	1 089,88 € (1 112,91 €)
Ingeniería y Arquitectura	1 180,77 € (1 185,40 €)	1 288,15 € (1 297,04 €)	1 245,54 € (1 246,64 €)
Ciencias Sociales y Jurídicas I	941,86 € (1 032,78 €)	1 103,98 € (1 110,60 €)	1 009,56 € (1 058,04 €)
Ciencias Sociales y Jurídicas II	976,76 € (1 065,63 €)	1 143,93 € (1 214,06 €)	1 018,63 € (1 118,38 €)
Ciencias Sociales y Jurídicas III	938,36 € (1 055,57 €)	939,21 € (1 033,11 €)	949,34 € (1 054,95 €)
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	881,36 € (883,18 €)	1 082,75 € (1 029,60 €)	926,51 € (923,78 €)
Artes y Humanidades I	757,14 € (922,01 €)	1 184,53 € (969,23 €)	855,09 € (984,67 €)
Artes y Humanidades II	914,20 € (824,01 €)	1 011,18 € (1 163,31 €)	945,96 € (897,11 €)
SUG	1 026,83 € (1 096,53 €)	1 141,44 € (1 185,30 €)	1 067,58 € (1 129,40 €)

- La adecuación entre la titulación y el puesto de trabajo aporta un gran abanico en la empleabilidad e los titulados en Arquitectura e Ingeniería

Tabla 37. Grado de adecuación entre el puesto de trabajo y la titulación. Resultados por rama de conocimiento y para el total del SUG.

Rama de conocimiento	Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
Ciencias de la Salud	0,92%	1,13%	3,53%	14,13%	80,29%
Ciencias	3,21%	3,64%	5,61%	21,98%	65,56%
Ingeniería y Arquitectura	4,02%	5,88%	15,75%	24,54%	49,80%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	7,53%	6,11%	14,48%	23,89%	47,99%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	2,70%	3,89%	10,23%	22,62%	60,56%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	5,72%	5,20%	12,64%	14,69%	61,75%
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	9,46%	4,56%	16,59%	13,98%	55,41%
Artes y Humanidades I	7,30%	0,00%	5,06%	32,32%	55,31%
Artes y Humanidades II	4,53%	4,82%	14,76%	16,07%	59,83%
SUG	4,62%	4,43%	11,54%	19,75%	59,66%

- En esta encuesta se mejoró la expectativa de la rama de Arquitectura e Ingeniería sobre la del año anterior, pasando del 38,76 al 44,03%

A la vista de estos datos oficiales se infiere una elevada demanda de la titulación de “Máster Universitario en Arquitectura”, título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto. Además, como aparece en la tabla 37, la rama de Arquitectura e Ingeniería ha mejorado sus expectativas en cuanto al amplio abanico de opciones de empleabilidad.

II.b. Incorporación de perfiles profesionales en el título vinculados a los sectores estratégicos de Galicia

El título habilitante de “Máster Universitario en Arquitectura”, incorpora los perfiles profesionales vinculados a sectores estratégicos de Galicia, relacionados con:

- La conservación y rehabilitación de monumentos, conjuntos y otros elementos arquitectónicos de interés patrimonial.
- La sostenibilidad del medio construido.
- El planeamiento urbanístico y la intervención en el espacio público existente.
- La actuación en el paisaje, medio complejo y peculiar en Galicia, con una repercusión importante en el sector turístico.
- La adecuación y creación de equipamientos y vivienda.
- El control administrativo de las normativas edilicias y urbanísticas.
- La enseñanza.
- La investigación y el desarrollo vinculados a la industria de la construcción y del diseño.
- El desarrollo cultural referido a las artes visuales y al espacio habitado.
- El ahorro energético y las energías renovables.
- El sector del diseño: la moda, la industria del mueble, la manufactura de la joyería, etc.
- La industria de los materiales de construcción: piedra, madera, pizarra, cerámica, etc.

II.c. Medidas previstas para el fomento del espíritu emprendedor y el autoempleo de los egresados

El fomento del espíritu emprendedor y de auto-empleo de los egresados comparte las iniciativas generales al respecto realizadas por la Universidad de A Coruña, a través de su servicio de asesoramiento del estudiante (SAPE) (<http://www.udc.es/sape/>)

La metodología docente del título de “Máster Universitario en Arquitectura” está planteada bajo la premisa de incentivar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras. A tal fin, la docencia presencial en taller incluida en el plan de estudios, será instrumento adecuado para hacer operativos estos incentivos.

III. DEMANDA

III.a. Previsiones de matrícula teniendo en cuenta el análisis de la demanda real de los estudios propuestos por parte de potenciales estudiantes y de la sociedad.

La arquitectura, por su directa incidencia en la configuración de los espacios, implica siempre un compromiso de funcionalidad, economía, armonía estética y equilibrio medioambiental de evidente relevancia desde el punto de vista del interés general; así se contempla en la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo, que declara en su considerando 27 lo siguiente: *"La creación arquitectónica, la calidad de las construcciones, su inserción armoniosa en el entorno, el respeto de los paisajes naturales y urbanos, así como del patrimonio colectivo y privado, revisten un interés público"*.

Tal y como se aprecia en la tabla adjunta, el interés por la titulación ha superado la oferta de plazas a lo largo de los tres últimos cursos académicos.

Graduado en Arquitectura.		
Alumnos matriculados en los últimos 3 cursos por primera vez		
2010/2011	2011/2012	2012/2013
228	249	222

El análisis de los datos estadísticos publicados en la página web de la Universidad de A Coruña <https://www.udc.es/cifras/estadistica/> visualiza de forma clara el interés en las titulaciones que conducen a la profesión regulada de Arquitecto, por parte de los alumnos con residencia dentro o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

	2009-2010	2010-2011		2011-2012		2012-2013		2009-2013
Titulación > v Lugar de residencia	Arquitecto (1996)	Grado en Arquitectura	Arquitecto (1996)	Grado en Arquitectura	Arquitecto (1996)	Grado en Arquitectura	Arquitecto (1996)	%
Alumnos con residencia en la Comunidad Autónoma Gallega	1.532	191	1.336	381	1.115	538	390	74,48%
Alumnos con residencia fuera de la Comunidad Autónoma Galicia	347	47	286	83	241	119	756	25,52%
	1.879	238	1.622	464	1.356	657	1.146	100,00%

III.b. Descripción de medidas previstas para la revisión de la titulación motivada por cambios en la demanda.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro incluye unos procedimientos específicos para la revisión de las titulaciones.

En particular, los siguientes procedimientos son relevantes al respecto:

- Proceso Estratégico 03 (PE03): Diseño de la oferta formativa.
- Proceso Clave 01 (PC01): Oferta formativa de la Universidad de A Coruña que se elabora en la ETSAC.
- Proceso Clave 02 (PC02): Revisión y mejora de las titulaciones.
- Proceso de Apoyo 02 (PA02): Suspensión de un título.
- Proceso de Medición 01 (PM01): Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.
- La información relativa a los procedimientos mencionados es pública y está disponible en la página web de la Escuela Técnica superior de Arquitectura
- <http://sgic.udc.es/seguimiento.php?id=630>

IV. NO DUPLICIDAD

IV.a. Mención de enseñanzas afines preexistentes en esta universidad.

La titulación de “Máster Universitario en Arquitectura” ha de dar continuidad a las titulaciones a extinguir “Arquitecto” y “Graduado en Arquitectura” que se vienen impartiendo en la Universidad de A Coruña desde el año 1976 y 2010 respectivamente.

No existe en el ámbito del SUG ninguna otra titulación afín, aunque existen otras titulaciones en la rama de la Ingeniería y Arquitectura.

IV.b. Acreditación de la no coincidencia de objetivos y contenidos con otras titulaciones existentes. (Coincidencia máxima del 50% de los créditos)

Como se ha mencionado en el apartado anterior no existe en el ámbito del SUG ninguna otra titulación afín, aunque existen otras titulaciones en la rama de la Ingeniería y Arquitectura.

V. OTROS

V.a. Planificación de la conexión de las titulaciones de grado, máster y doctorado.

Titulaciones que dan acceso al “Máster Universitario en Arquitectura”:

Según la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, las enseñanzas se planificarán teniendo en cuenta que el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título de Máster habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, requerirá la previa superación de las enseñanzas de Grado a las que se refiere el apartado Primero de ese Acuerdo.

Consecuentemente, tendrán acceso a este Máster todos los “Graduados en Estudios de Arquitectura por la Universidad de A Coruña”.

Titulaciones a las que pueden acceder los egresados del “Máster Universitario en Arquitectura”

Lo titulados en el “Máster Universitario en Arquitectura”, que han cursado 360 créditos ECTS pueden acceder directamente a los estudios de doctorado.

V.b. Coherencia de la titulación propuesta con el Plan Estratégico de la Universidad proponente.

Dentro del plan estratégico 2013-2020 de la UDC se establecen una serie de objetivos que se han tenido en cuenta para la propuesta de creación del título de “Máster Universitario en Arquitectura” de forma general.

http://www.udc.es/export/sites/udc/gobierno/_galeria_down/vice_planificacion_economic_a_e_infraestructuras/documentos/PLAN1320.pdf

Ejes y objetivos estratégicos

Docencia y aprendizaje

- Objetivo estratégico 1. Un aprendizaje de calidad en el ámbito del EEES.
- Objetivo estratégico 2. Una atención especial a la empleabilidad y al emprendimiento de los egresados

- Objetivo estratégico 3. Oferta formativa ajustada a necesidades del entorno

Investigación, innovación y transferencia

- Objetivo estratégico 1. Una producción científica y artística de calidad
- Objetivo estratégico 2. Incrementar la colaboración con las empresas del entorno y fomentar la transferencia de conocimiento
- Objetivo estratégico 3. Internacionalizar la investigación y la transferencia

Responsabilidad social

- Objetivo estratégico 1. Una Universidad que impulsa el cambio social
- Objetivo estratégico 2. Igualdad de oportunidades y fomento de una cultura no discriminatoria
- Objetivo estratégico 3. Una Universidad responsable de su impacto ambiental.

Internacionalización

- Objetivo estratégico 1. Unas titulaciones en un ambiente universitario internacional
- Objetivo estratégico 2. Una movilidad internacional creciente por motivos de estudio y prácticas laborales
- Objetivo estratégico 3. Mejora de las competencias lingüísticas en idiomas extranjeros de toda la comunidad universitaria

Financiamiento y uso eficiente de los recursos

- Objetivo estratégico 1. Una captación de recursos proactivos y unos ingresos diversificados
- Objetivo estratégico 2. Una gestión eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos
- Objetivo estratégico 3. Una comunidad científica identificada con la institución

V.c. Innovación docente e investigadora:

Fomento de la utilización de TIC y nuevas tecnologías.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura cuenta con las infraestructuras materiales, detalladas en el apartado correspondiente a Infraestructuras de la Memoria Económica, como instalaciones audiovisuales, redes de acceso a la información, equipos informáticos, etc., que permiten actualmente la utilización por alumnos y profesores de las TIC y las nuevas tecnologías en las titulaciones que se imparten en el centro.

En este sentido el centro ha incorporado la utilización de nuevas tecnologías de fabricación digital con la creación del Laboratorio de Fabricación Digital, dotado con herramientas de corte laser e impresión 3D, entre otras.

En cuanto al mantenimiento de software y demás aspectos relativos a las TIC, la UDC cuenta con la plataforma educativa Moodle y con los siguientes servicios que pone a disposición de la titulación:

- Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) que le proporciona a la comunidad universitaria una gran cantidad de servicios TIC para mejorar los procesos administrativos, docentes e investigadores.
<http://www.udc.es/servizos/ga/Servicio.asp?Servicio=931>
- Servicio de Recursos Audiovisuales cuya función, entre otras, es la de poner a disposición de la Comunidad Universitaria, el soporte y los medios necesarios para integrar las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad docente.
<http://www.udc.es/recav/>

La página web de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, <http://etsa.udc.es> se ha configurado como herramienta central de consulta, planificación y acceso a la información constantemente actualizada relacionada con la actividad académica y cultural del centro.



The screenshot shows the website for the Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAC) of the University of A Coruña. The header includes navigation links for 'VERIFICACIÓN DO PLAN DE ESTUDOS - PROCESO DE BOLOGNA', 'SEGUIMIENTO DO TÍTULO', and 'SUXESTIÓNS'. The main navigation bar contains 'A Escola', 'Inf Académica', 'Alumnos', 'Boletín Académico', and 'Comunidade'. A search bar is located on the right. The main content area features a large banner for 'ETSAC (in English)' with a description: 'A CORUÑA SCHOOL OF ARCHITECTURE (ETSAC) is a well-known institution with a 40-year experience and considered among the top schools in Spain. ETSAC will offer both local and foreign students [...]'. To the right of the banner are four promotional boxes: 'ETSAC (in English)', 'ETSAC Biblioteca', 'ETSAC Reserva espacios', and 'ETSAC Libre elección'. Below the banner is a section titled 'SECRETARÍA - XEFATURA DE ESTUDOS' containing a table of administrative updates.

SECRETARÍA - XEFATURA DE ESTUDOS		
Secretaría	Acordos da Xunta de Escola do 20 de xuño de 2014. Corrección de erros.	23 Xuño, 2014
Secretaría	Grao en Arquitectura. Asignación de aulas exames 2ª oportunidade	23 Xuño, 2014
Secretaría	Acordos da Comisión Permanente correspondentes á sesión iniciada o 16 de xuño de 2014 e concluída o 18 de xuño de 2014	20 Xuño, 2014

Axenda

- XUL 7 Lun** Curso de verán MAGA: MULLERES PIONEIRAS NA ARQUITECTURA ESPAÑOLA, 1936-75 @ Aula Náutica da UDC, Dique de Abrigo, A Coruña
- SET 8 Lun** Curso de verán da UDC: PROCESOS HABITADOS. As arquitecturas nas que vive o outro 90% @ ETSAC

[Ver Calendario](#)

V.d. Participación en redes internacionales de calidad.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña es miembro activo de la “European Association for Architectural Education” (EAAE). El objetivo de esta asociación es promover el intercambio de ideas e individuos en la esfera de la enseñanza e investigación de la arquitectura y explorar el desarrollo de práctica arquitectónica en Europa respetando las peculiaridades pedagógicas y administrativas en los diferentes centros y países. <http://www.eaae.org/>

El centro está en proceso de adhesión a la red “European Network of Universities for the Implementation of the European Landscape Convention” (UNISCAPE). Se trata de una red internacional de universidades cuyo objetivo es dar apoyo y reforzar la cooperación interdisciplinar entre las universidades relacionadas con el paisaje, especialmente en las áreas de investigación y educación. UNISCAPE promueve los principios y los objetivos de la Convención de Florencia, la Convención Europea del Paisaje, activa desde 2004. <http://www.uniscape.eu/>

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña participa activamente en el proyecto Green Campus promovido por la “Foundation for Environmental Education - Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor” (FEE_ADEAC). La finalidad de este proyecto es contribuir a la transmisión de valores y a la creación de actitudes y comportamientos cívico-ambientales solidarios, a nivel nacional e internacional, con particular atención a la comunidad universitaria. <http://www.adeac.es/green-campus>

La ETSAC es miembro de la Red PHI (Red de Patrimonio Histórico Iberoamericano), al que pertenecen las principales escuelas españolas e iberoamericanas, unidas en la tarea común de defender, documentar y divulgar los conjuntos patrimoniales nacionales, y crear un foro de discusión especializada sobre las estrategias arquitectónicas de intervención sobre los mismos. <http://phi.geoimage.es/biau/>

En la actualidad existen intercambios académicos entre la ETSAC y diferentes escuelas de arquitectura internacionales, como por ejemplo el convenio con las Escuelas de Clermont-Ferrand en Francia y Regensburg en Alemania (Programa Iacobus), el convenio con Escuela de Yerevan en Armenia y otros como el convenio “Joint Graduate Design Project” con el HIT Harbin, en China. Estos programas implican actividades docentes y de evaluación con una activa participación de los estudiantes y docentes de los centros internacionales implicados

REQUISITOS ESPECÍFICOS MÁSTER

Acreditación del cumplimiento de, al menos, tres requisitos de los previstos en el artículo 5.2 del Decreto 222/2011.

- **Ser interuniversitarios. Requisito no contemplado.**

Desde su origen, la ETS de Arquitectura de A Coruña ha sido única en el sistema universitario gallego. Este centro ha atendido la demanda formativa de Galicia y de otras comunidades que carecen de estos estudios, como Asturias, Cantabria y provincias limítrofes. Las escuelas de arquitectura españolas más próximas son Valladolid y San Sebastián. Por esta razón, fundamentalmente, no se ha considerado la posibilidad de ofertar un máster interuniversitario para la obtención del título que habilita para la profesión regulada de Arquitecto.

- **Otorgar competencias profesionales**

El Título Oficial de Máster Universitario en Arquitectura es el único título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, de acuerdo con lo señalado en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

- **Tener una orientación laboral o práctica**

El Título Oficial de Máster Universitario en Arquitectura es el único título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, por lo que su orientación es claramente laboral y práctica. Concretamente la Orden EDU/2075/2010, establece 30 ECTS dedicados a la realización del Proyecto Fin de Carrera que consiste en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sintetizan todas las competencias adquiridas en la titulación, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

- **Justificar el apoyo y colaboración de empresas e instituciones del ámbito socioeconómico. Requisito no contemplado.**

En los vigentes estudios de grado habilitante se incluyen numerosas colaboraciones e implicaciones académicas con instituciones públicas y privadas (ayuntamientos, fundaciones, asociaciones, empresas y en especial con el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia), en aras de una mayor implicación social del Máster.

- **Tener garantizadas las prácticas del estudiantado si están en la memoria de la titulación. Requisito no contemplado.**

Esta posibilidad ya no estaba contemplada en la titulación habilitante previa, cuya extinción da paso a la creación de este título de Máster. En consecuencia no se contempla.

- **Cubrir la formación superior de personal en áreas de elevada demanda laboral**

Atendiendo a la actual legislación la adquisición de competencias profesionales para el ejercicio regulado de arquitecto sólo son posibles superando esta titulación de Máster Universitario en Arquitectura. Los egresados serán competentes para elaborar proyectos arquitectónicos básicos y de ejecución de construcción, instalaciones, estructuras de edificación, rehabilitación, conservación del patrimonio, sostenibilidad, urbanismo, paisajismo, ordenación del territorio, etc., áreas de especial interés de acuerdo con los datos del “Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2009-2010” (<http://www.acsug.es/es/node/2397>)

- **Tener carácter internacional. Requisito no contemplado.**

Atendiendo a la Directiva Europea 2013/55/UE de reconocimiento de cualificaciones profesionales, la titulación tiene validez en toda Europa. Esto fomenta además la incorporación de alumnos de otras nacionalidades. Dado que en el actual grado habilitante se ha incorporado la docencia en inglés, esta formación se implementará en el Máster.

JUSTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6.2 del Decreto 222/2011, referentes al número de estudiantes de nuevo ingreso en la titulación de “Máster Universitario en Arquitectura” por la Universidad de A Coruña.

Teniendo en cuenta el análisis del número de egresados de las actuales titulaciones que conducen a la obtención del título de Arquitecto, que los últimos años ha superado los 150 alumnos egresados por año, y que la titulación de “Máster Universitario en Arquitectura establecerá la capacidad profesional”, se estima la superación del número mínimo exigido de alumnos de nuevo ingreso establecido en el Decreto 222/2011.

A Coruña, cuatro de septiembre de 2014

MEMORIA ECONÓMICA

Se redacta la presente memoria de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.1.b de la Orden de 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011 por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA

Análisis de las necesidades presentes y futuras en recursos humanos, infraestructuras y otros bienes para la implantación de la titulación propuesta y cuantificación de estas.

1.a. Personal

La titulación de Graduado en Arquitectura (330 ECTS) que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura desde el año 2010, habilita para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto, sin embargo de acuerdo con lo señalado en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, el título de “Graduado en Estudios de Arquitectura” no habilita para ninguna profesión regulada, pero constituye requisito académico para el acceso al Título Oficial de Máster Universitario en Arquitectura, que es el título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

Dada la previsión de implantación simultánea de los dos nuevos planes de estudio Grado (300 ECTS) y Máster (60 ECTS) se considera apropiado analizar las necesidades en recursos humanos, infraestructuras y otros bienes de forma conjunta habida cuenta de que se produce un incremento de 30 ECTS en la formación del futuro Máster Universitario en Arquitectura.

En las tablas de la página siguiente se detalla la plantilla de profesorado adscrita al centro, organizada en función del área de conocimiento, categoría académica de sus miembros junto con el detalle de su capacidad investigadora: posesión del título de doctor y la enumeración del número de sexenios reconocidos por cada profesor.

	CAT. UNIV.	TITULAR UNIV.	TIT. ESC. UNIV.	CONT. DOCTOR	COLAB.	ASOC.	AYUD. DOCTOR	AYUD. LOU	CONT. INT. SUBST.	Totales	Tiempo Total	Tiempo Parcial
COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	2	1	1	2					5	11	7	4
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	2	3	2	3	5	6			1	22	16	6
EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	2	6	3	1	8					20	20	
MATEMÁTICA APLICADA		3		1	1					5	5	
MECÁNICA MEDIOS CONTÍNUOS y Tª ESTRUCTURAS	2	3	2	3	2	2			2	16	14	2
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS		1	2	3	9	2	3		8	28	23	5
URBANÍSTICA y ORDENACIÓN DO TERRITORIO	1	1		3	2	3	1	2	3	16	11	5
Suma total	9	18	10	16	27	13	4	2	19	118	96	22

	Doctores Área	PDI Área	% PDI Doctor		1 sexenio	2 sexenios	3 sexenios	4 sexenios	Sexenios área
COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	9	11	81,82%	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	1	1	2		9
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	8	22	36,36%	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	2				2
EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	13	20	65,00%	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	4	1	1		9
MATEMÁTICA APLICADA	4	5	80,00%	MATEMÁTICA APLICADA			1		3
MECÁNICA MEDIOS CONTÍNUOS y Tª ESTRUCTURAS	11	16	68,75%	MECÁNICA MEDIOS CONTÍNUOS y Tª ESTRUCTURAS	4	2			8
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	9	28	32,14%	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2				2
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DO TERRITORIO	9	16	56,25%	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DO TERRITORIO		2		1	8
Suma total	63	118	53,39%	Suma total	13	6	4	1	41

Según se desprende de las mismas, se concluye lo siguiente:

- El número total de profesores que actualmente imparte docencia en la titulación es de 118, de los cuales 80 son profesores permanentes (9 Catedráticos de Universidad, 18 Titulares de Universidad, 16 Contratados Doctores, 10 Titulares de Escuela Universitaria y 27 Colaboradores) y 38 profesores no permanentes (13 Asociados, 4 Ayudantes Doctores, 2 Ayudantes LOU, y 19 Interinos de sustitución).
- El porcentaje de Doctores sobre el total de profesorado es del 53,59%.
- El número total de personal académico a tiempo completo es de 96 siendo el número total de personal académico a tiempo parcial de 22 profesores.

Para el estudio de las necesidades de profesorado se ha tenido en cuenta el número de estudiantes de entrada (200 en cada uno de los 5 primeros años de implantación del plan de estudios) y una estimación del número de alumnos que se incorporarán al plan nuevo tanto desde el plan de Arquitecto (1996) no adaptado al EEES, como desde el plan de Graduado en Arquitectura, adaptado al EEES, actualmente vigente.

Se observan los criterios establecidos por la Universidad de A Coruña en cuanto al establecimiento de los grupos de docencia interactiva y grupos de docencia expositiva resultando la siguiente distribución:

Grado/grupos	Docencia Expositiva	Docencia Interactiva
Primero	4	12
Segundo	4	12
Tercero	3	9
Cuarto	2	8
Quinto. Oblig.	2	6
Quinto. Opt.	1	2

Adicionalmente a la docencia en los cinco primeros cursos de la titulación no habilitante Graduado en Estudios de Arquitectura, la carga docente que ha de ser atendida por los profesores vinculados a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura se recoge en los siguientes ítems:

- **Trabajo Fin de Grado** (6 ECTS) correspondiente a la nueva titulación de Graduado en Estudios de Arquitectura,
- **Máster Universitario en Arquitectura** (30 ECTS), dos grupos de docencia expositiva y seis grupos de docencia interactiva.
- **Proyecto Fin de Carrera** (30 ECTS) de acuerdo con la orden EDU/2075/2010 para la nueva titulación de Máster Universitario en Arquitectura que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

- **Proyecto Fin de Grado** (30 ECTS) de acuerdo con la orden ECI/3856/2007 para la vigente titulación de Graduado en Arquitectura que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.
- **Proyecto Fin de Carrera** de la titulación de Arquitecto (1996), para el curso académico 2014/2015 se consignan en el POD un total de 3200 horas.

En la Escuela Técnica Superior de Arquitectura se imparten las siguientes titulaciones oficiales:

- Master Universitario en Rehabilitación Arquitectónica
- Máster Universitario en Urbanismo. Planes y Proyectos del Territorio a la Ciudad. (Modificación del título en tramitación)
- Máster interuniversitario en Arquitectura del Paisaje. Juana de Vega. (Modificación del título en tramitación)

Como conclusión de los datos expuestos se deduce que queda justificada la adecuación científica, docente y profesional de la plantilla de profesorado de la Escuela de Arquitectura para la impartición de los nuevos títulos de “Graduado en Estudios de Arquitectura” y “Máster Universitario en Arquitectura”.

1.b. Infraestructuras

Los estudios de “Máster Universitario en Arquitectura” disponen para su desarrollo de las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura que constan de dos edificios. El del propio centro y uno anexo que se conoce como Edificio de Departamentos.

AULAS

Las aulas de que están dotadas estos dos edificios junto con el equipamiento docente de que dispone cada una de ellas se reflejan en las tablas que se incluyen a continuación:

EDIFICIO ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

TIPO DE AULA	AULA	NIVEL	CLASE	CAPACIDAD	PROYECCIÓN		INTERNET + WIFI	SONIDO + MEGAFONÍA	C.P.U.
					TRANS-PARENCIAS	CAÑÓN DE VIDEO Y AUDIO			
ANFITEATRO	E-1	-1	D. EXP.	178	1	1	1	1	1
	E-2	-1	D. EXP.	178	1	1	1	1	1
ASIENTOS FIJOS	E-3	-1	D. EXP.	72	1	1	1	1	1
	SALÓN ACTOS	0	CONFEREN.	184	1	1	1	1	1
	2-1	2	D. INT.	25		1	1	1	
	2-2	2	D. EXP.	77	1	1	1	1	1
	2-3	2	D. INT.	25		1	1	1	
	2-4	2	D. EXP.	77	1	1	1	1	1
	2-5	2	D. INT.	28		1	1	1	
	2-6	2	D. INT.	28		1	1	1	
	2-7	2	DOC. EXP + INT.	40		1	1	1	
	2-8	2	D. EXP.	90	1	1	1	1	1
2-9	2	D. EXP.	77		1	1	1	1	
2-10	2	D. INT.	26		1	1	1		
ASIENTOS MOVILES	3-I A	3	DOC. EXP + INT.	47	1	1	1	1	
	3-I B	3	D. INT.	23		1	1		
	3-II A	3	DOC. EXP + INT.	47	1	1	1		
	3-II B	3	D. INT.	29		1	1		
	3-III A	3	DOC. EXP + INT.	41	1	1	1		
	3-III B	3	D. INT.	23		1	1		
	3-IV A	3	DOC. EXP + INT.	41	1	1	1		
3-IV B	3	D. INT.	23		1	1			
ASIENTOS FIJOS	4-I A	4	D. INT.	30		1	1		
	4-II A	4	DOC. EXP + INT.	54	1	1	1		
	4-II A	4	DOC. EXP + INT.	56	1	1	1		
	4-IV A	4	DOC. EXP + INT.	54		1	1		
	5-II	5	D. EXP.	108	1	1	1	1	1
AULA DIBUJO	3-I	3	GRÁFICA	74			1		
	3-II	3	GRÁFICA	66			1		
	3-III	3	GRÁFICA	77			1		
	3-IV	3	GRÁFICA	80			1		
	4-I	4	GRÁFICA	65			1		
	4-II	4	GRÁFICA	57			1		
	4-III	4	GRÁFICA	62			1		
4-IV	4	GRÁFICA	66			1			

EDIFICIO DEPARTAMENTOS ETSAC

TIPO DE AULA	AULA	NIVEL	CLASE	CAPACIDAD	TRANS-PARENCIAS	CAÑÓN VIDEO	INTERNET	SONIDO	CPU
ASIENTOS MÓVILES	ED.1	-2	MÁSTER	52	1	1	1	1	1
ASIENTOS FIJOS	ED.2	-2	DOC. EXP + INT.	44		1	1	1	1
ASIENTOS FIJOS	ED. 4	-2	DOC. EXP + INT.	44		1	1	1	1
ASIENTOS MÓVILES	ED. 5	-2	MÁSTER	52	1	1	1	1	1
ASIENTOS FIJOS	DOCT1	0	DOCTORADO	32	1		1		
ASIENTOS MÓVILES	DOCT 2	0	DOCTORADO	27	1		1		

Según se desprende de las tablas anteriores se concluye lo siguiente:

El número de aulas de que dispone actualmente la Escuela Técnica Superior de Arquitectura es de 41, de las que 33 son para clases expositivas e interactivas y 8 para clases gráficas.

Dentro de las **primeras 33** hay que distinguir:

Ocho aulas para docencia expositiva, que están dotadas de un ordenador conectado a Internet, un cañón de proyección, y proyector de diapositivas, además de sistema de sonido,

Salón de actos. Dotado con doble instalación de proyección, audio, y sistema de grabación.

Diez aulas (2 de ellas en el edificio de departamentos) que se utilizan para docencia expositiva y para docencia interactiva según sea necesario. Existen otras **cuatro** aulas en el edificio de Departamentos, dos de ellas se dedican habitualmente a los Máster y otras dos que se dedican habitualmente a doctorado. Todas estas aulas tienen conexión a Internet, cañón de proyección y proyector de transparencias.

Diez aulas para docencia interactiva, que están dotadas de conexión a Internet y cañón de proyección.

Las **ocho aulas gráficas** están dotadas de conexión a Internet

Todas las aulas son adecuadas tanto en su estructura, como en las condiciones físicas de acústica, luminosidad,..., y el equipamiento con el que cuentan según el propósito al que están dedicadas.

LABORATORIO DE DISEÑO ASISTIDO

Aula 1 (AulaNet)

- 23 ordenadores base en puestos de trabajo
- Escáner A3 color GT-10000+ (ordenador dedicado)
- Escáner A3 color GT-30000 con alimentador + Escaner diapositivas/película 35mm Nikon CoolScan LS-4000ED (ordenador dedicado)
- Impresora A4/A3 B/N RICOH Aficio SP 8200DN (de pago)
- Impresora color A4/A3 RICOH Aficio SP C820DN (de pago)
- Impresora color A1/A2 HP Designjet T790 (de pago)
- Ploter B/N A1 Designjet 430 (ordenador dedicado)
- Ploter B/N A0 Designjet 430 (ordenador dedicado)
- Ordenador trabajo becarios
- Equipo liberación y cobro de impresiones

Aula 2

- 27 ordenadores base en puestos de trabajo (15 con conmutador de video)
- 1 ordenador base docente
- 1 proyector

Aula 3

- 27 ordenadores base en puestos de trabajo (15 con conmutador de video)
- 1 ordenador base docente
- 1 proyector

Ordenador base: Placas base Socket 775, Chipset Intel G31/ICH7. Procesador Intel core duo o quad. Memoria 4Gb DDR2. Tarjeta de video de 1Gb. Monitor TFT 22'

TALLER DE MAQUETAS

Ubicación: Planta sótano del edificio de Departamentos

Superficie: 64,41 m²

Cuenta con abundante maquinaria de corte y herramientas de bricolaje para la realización de maquetas.

LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL

Ubicación: Planta sótano del edificio de Departamentos

Superficie: 43,74 m²

Cuenta con máquina de corte láser e impresora 3D

LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA

Ubicación: Planta -2 del edificio de la Escuela

Superficie: 46,06 m²

Cuenta con equipamiento para manipulación de fotografías en papel (cubetas, ampliadora...)

BIBLIOTECA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I

Ubicación: Altillo planta 4 I del edificio de la Escuela

Superficie: 51,92 m²

Espacio de taller donde un profesor se encarga de mostrar materiales, detalles constructivos...

BIBLIOTECA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II

Ubicación: Altillo planta 4 IV del edificio de la Escuela

Superficie: 51,92 m²

Espacio de taller donde un profesor se encarga de mostrar materiales, detalles constructivos...

BIBLIOTECA DE MATERIALES DE INSTALACIONES

Ubicación: Altillo planta 4 III del edificio de la Escuela

Superficie: 51,92 m²

Espacio de taller donde un profesor se encarga de mostrar materiales, detalles constructivos...

AULA DE ESTATUAS

Ubicación: Planta -1 del edificio de la Escuela

Superficie: 52,00 m²

Espacio de taller de dibujo de estatuas, carboncillo..., guiado por un profesor.

AULA PROYECTO FIN DE CARRERA

Aula de 90 metros cuadrados aproximadamente, situada en la segunda planta de la Escuela y dotada de 12 mesas de trabajo para entrega y corrección de los Proyectos Fin de Carrera.

Los laboratorios y aulas con dotación específica son adecuados para la función a la que están destinados.

BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Escuela Técnica superior de Arquitectura cuenta con una colección de monografías formada por alrededor de 50.000 volúmenes, 618 títulos de publicaciones seriadadas y 3.606 volúmenes de material no librario (DVDs, CDs, fotografías, material cartográfico...).

Además se tiene acceso a un número importante de recursos electrónicos (bases de datos, e-books, revistas electrónicas, recursos de apoyo al estudio y la investigación...), gracias al consorcio de las tres bibliotecas universitarias gallegas (BUGALICIA).

El principal campo de conocimiento de los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca es la Arquitectura y el Urbanismo pero también aborda los campos de las Matemáticas, Física, Informática e Historia.

Como en todas las grandes bibliotecas la colección se enriquece con una sección de referencia importante (enciclopedias, diccionarios, anuarios, legislación y normativa).

La biblioteca ocupa un espacio de 900 metros cuadrados en los que se alberga la colección (el 80% en libre acceso) y en la que podemos encontrar los siguientes espacios:

- sala de lectura general
- sala de referencia y trabajo en grupo
- hemeroteca
- sala de fondo reservado
- depósito
- despacho

En total las diferentes salas suman 120 puestos de lectura

- Se dispone de los siguientes medios para uso público:
- 1 lector/reproductor de DVD
- 1 reproductor de video VHS
- Una TV con Reproductor de DVD incorporado
- 4 PCs para consulta del catálogo, acceso a Internet, acceso a recursos electrónicos.
- 4PCs asociados a 2 scanner
- 2 fotocopiadoras

La dotación de fondos de la biblioteca, así como sus espacios son adecuados a las necesidades de la Escuela.

OTROS ESPACIOS DISPONIBLES

SALA DE JUNTAS. (ETSAC) 20-25 puestos orientada a las actividades de los órganos colegiados del centro.

SALA DE JUNTAS. (Edif. Departamentos) 15-20 puestos orientada a las actividades de los departamentos con sede en el centro.

SALÓN DE GRADOS. (Edificio de departamentos) 55 puestos, con un ordenador multimedia para proyecciones y exposiciones.

ESPACIO MULTIUSOS, ZONA DE REUNIÓN, espacio de aproximadamente 122 metros cuadrados con 48 puestos de trabajo electrificados que permiten el trabajo colaborativo. Adicionalmente cuenta con 24 sillones y conexión wifi.

ESPACIO PARA EXPOSICIONES en la planta cero del centro.

Los recursos descritos en las páginas anteriores se consideran apropiados, y no se detectan necesidades adicionales derivadas de la implantación de la titulación de “Máster Universitario en Arquitectura”, si bien las necesidades derivadas del mantenimiento del edificio y la actualización de los medios disponibles en las aulas como consecuencia de la incorporación de entorno de aprendizaje y fabricación digitales, harán necesaria una mínima dotación presupuestaria de cara a dotar al centro con recursos tecnológicos avanzados.

A Coruña, cuatro de septiembre de 2014